

### Guanajuato

#### Presentación

La violencia contra las mujeres y las niñas tiene una de sus manifestaciones más brutales en los feminicidios, delitos que impiden el ejercicio de su derecho a la vida. Muchas veces son perpetrados con especial ensañamiento tanto en la forma de realizarlos como en las circunstancias en que se desarrollan, acompañados de impunidad y precedidos de situaciones de violencia familiar, institucional, laboral, escolar, entre otras, con posibles episodios de violencia emocional, física o sexual. La conjunción de varias de estas características en los asesinatos de mujeres devela el carácter misógino, discriminatorio y de subordinación que les subyace, cuyas dimensiones deben ser visibilizadas y conocidas.

Este fascículo presenta un esfuerzo por describir de manera sistemática la dimensión y las características de la violencia feminicida en el estado de Guanajuato, así como en sus municipios, sobre todo en el periodo 2005-2010. En primera instancia, se examina la atención a la violencia contra las mujeres en el ámbito legislativo, comenzando por la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con especial énfasis en los tipos y las modalidades de violencia, así como en las disposiciones sobre la producción de información que en ella se incluyen. A continuación, se revisan los temas de homicidio, lesiones, violación, rapto, feminicidio, violencia familiar contenidos en el Código Penal, así como su armonización con la Ley Estatal de Acceso. Enseguida se analiza el contexto de violencia contra las mujeres en la entidad federativa, a fin de indagar en los niveles y las tendencias de las defunciones femeninas con presunción de homicidio; además de considerar estas últimas en el contexto estatal, se detallan en el ámbito municipal junto con información de las lesiones ocasionadas a mujeres atendidas por la Secretaría de Salud en 2010. Posteriormente se revisan las características de estas defunciones, para finalizar con la información que proporcionó la Procuraduría de Justicia del estado, así como algunos datos de procuración e impartición de justicia en casos de violencia contra las mujeres.







#### Indicadores y fuentes de datos utilizados

La información fue obtenida de diversas fuentes oficiales de acuerdo con el tema de análisis, como puede observarse a continuación:

#### Ámbito legislativo

- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Guanajuato y su Reglamento con corte de revisión a agosto de 2012
- Código Penal del Estado de Guanajuato con corte de revisión a agosto de 2012

#### Contexto de violencia (niveles, tendencias y características de las defunciones con presunción de homicidio

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI): Estadísticas Vitales de Mortalidad, 1985-2010
- INEGI: Estadísticas Vitales de Nacimientos. 2005-2010
- INEGI: Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), 2006 y 2009
- INEGI: XIII Censo General de Población y Vivienda, 2010
- ▶ INEGI: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), 2010
- INEGI e INMUJERES: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2006
- Consejo Nacional de Población (conapo): Estimaciones de fecundidad a partir de datos de la ENADID, 2006 y 2009
- CONAPO: Proyecciones de la población de México, 2005-2050
- Sociedad Mexicana de Demografía (somede): Conciliación demográfica de México y entidades federativas, 1990-2010
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP): Incidencia delictiva, Fuero común, 1997-2010
- Secretaría de Salud, Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS): Base de datos del Subsistema de Egresos Hospitalarios, 2004-2010
- INAIS: Base de datos del Subsistema Automatizado de Lesiones y Causas de Violencia, 2010
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México, 2006
- PNUD: Índice de Desarrollo Humano en México: Cambios metodológicos e información para las entidades federativas, 2011

#### Procuración e impartición de justicia

- Respuestas de las procuradurías generales de justicia estatales al cuestionario enviado por la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México de la Cámara de Diputados, LXI Legislatura
- ▶ INEGI: Estadísticas Vitales de Mortalidad, 2000-2010
- INEGI: Estadísticas Judiciales en Materia Penal, 1997-2010
- SESNSP: Incidencia delictiva, Fuero común, 1997-2010

A partir de esa información se construyó un conjunto de indicadores estatales y municipales sobre los diferentes temas abordados. Además de la información tomada del indicador, se consideró el lugar que ocupa cada entidad con relación al resto. Se procuró presentar información referida a los mismos puntos en el tiempo (2005 y 2010), pero al provenir de distintas fuentes no siempre fue posible. Los indicadores considerados fueron los siguientes:

#### El contexto de las mujeres en el estado:

- 1. Tasa de defunciones femeninas con presunción de suicidio por 100 mil mujeres
- 2. Edad mediana al suicidio
- 3. Porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción
- 4. Razón de mortalidad materna por 100 mil nacidos vivos registrados (NVR)
- 5. Porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años
- 6. Porcentaje de mujeres entre 12 y 17 años de edad que han tenido hijos
- 7. Porcentaje de mujeres entre 15 y 17 años de edad que han entrado en unión
- 8. Porcentaje de mujeres unidas o con hijos sin ingresos propios
- 9. Porcentaje de mujeres con 15 años o más con educación básica terminada
- 10. Razón de Población Económicamente Activa (PEA) ocupada femenina sobre la PEA ocupada masculina con hasta dos Salarios Mínimos Mensuales (SMM)
- 11. Razón de Población No Económicamente Activa (PNEA) femenina sobre la PNEA masculina con interés de trabajar bajo contexto que impide hacerlo (nadie más en el hogar se hace cargo de los niños pequeños, enfermos o ancianos, algún familiar les prohíbe trabajar o tienen algún impedimento físico de carácter temporal (embarazo difícil o avanzado, convalecencia de una enfermedad o accidente)

- **12.** Índice de Desarrollo Humano (IDH)
- 13. Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG)
- **14.** IDG que incorpora la no violencia contra las mujeres
- 15. Cambio de posición al incorporar la no violencia contra las mujeres
- 16. Porcentaje de pérdida en IDH atribuida a la violencia de pareja hacia la mujer

#### Manifestaciones de la violencia contra las mujeres:

- 17. Violaciones denunciadas por cada 100 mil mujeres (cabe señalar que en esta información no se especifica el sexo de las víctimas, por lo que el indicador no lo presentamos como tasa, sino como el número de violaciones denunciadas entre 100 mil mujeres, bajo el supuesto de que la gran mayoría de las víctimas son mujeres)
- **18.** Porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más de edad con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida
- 19. Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año
- **20.** Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año

- 21. Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año
- 22. Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año
- 23. Porcentaje de mujeres casadas o unidas de 15 años y más de edad con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia
- 24. Porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia
- 25. Porcentaje de lesiones en mujeres por accidente atendidas en la Secretaría de Salud
- 26. Porcentaje de lesiones en mujeres menores de edad por accidente atendidas en la Secretaría de Salud
- 27. Porcentaje de lesiones en mujeres por violencia familiar atendidas en la Secretaría de Salud
- 28. Porcentaje de lesiones en mujeres menores de edad por violencia familiar atendidas en la Secretaría de Salud
- 29. Porcentaje de lesiones en varones menores de edad por violencia familiar atendidas en la Secretaría de Salud
- 30. Porcentaje de lesiones en mujeres por violencia familiar atendidas en la Secretaría de Salud en las que se dio aviso al Ministerio Público
- 31. Porcentaje de lesiones en mujeres menores de edad por violencia familiar atendidas en la Secretaría de Salud en las que se dio aviso al Ministerio Público
- **32.** Porcentaje de lesiones en mujeres por violencia familiar atendidas en la Secretaría de Salud en las que hubo reincidencia
- 33. Porcentaje de lesiones en mujeres menores de edad por violencia familiar atendidas en la Secretaría de Salud en las que hubo reincidencia

#### Niveles, tendencias y características de

#### las defunciones con presunción de homicidio:

- **34.** Tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio por 100 mil mujeres
- 35. Tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio por 100 mil varones
- 36. Número de defunciones femeninas con presunción de homicidio
- 37. Número de mujeres atendidas por lesiones por intencionalidad en la Secretaría de Salud

#### Características de las defunciones con presunción de homicidio

- 38. Porcentaje de las defunciones femeninas con presunción de homicidio correspondientes a menores de edad
- 39. Porcentaje de las defunciones masculinas con presunción de homicidio correspondientes a menores de edad
- **40.** Tasas específicas de defunciones femeninas con presunción de homicidio por grupos quinquenales de edad según quinquenio de ocurrencia
- **41.** Tasas específicas de defunciones masculinas con presunción de homicidio por grupos quinquenales de edad según quinquenio de ocurrencia
- 42. Distribución de defunciones femeninas con presunción de homicidio, según medios usados en la agresión
- **43.** Distribución de defunciones masculinas con presunción de homicidio, según medios usados en la agresión

- **44.** Edad mediana de las defunciones femeninas con presunción de homicidio
- 45. Porcentaje de mujeres solteras (incluye menores de 12 años) víctimas de presuntos homicidios
- 46. Porcentaje de las defunciones femeninas con presunción de homicidio en localidades de uno a 999 habitantes
- 47. Porcentaje de las defunciones femeninas con presunción de homicidio en que certificó un médico legista
- 48. Porcentaje de las defunciones femeninas con presunción de homicidio en que se practicó necronsia
- 49. Porcentaje de las defunciones femeninas con presunción de homicidio en que se presume hubo violencia familiar
- 50. Porcentaje de las defunciones femeninas con presunción de homicidio en que no se especificó si se presume que hubo violencia familiar
- 51. Porcentaje de las defunciones femeninas con presunción de homicidio en que la lesión ocurrió en una vivienda
- 52. Porcentaje de las defunciones femeninas con presunción de homicidio en que la lesión ocurrió en la vía pública
- **53.** Porcentaje de las defunciones femeninas con presunción de homicidio en que la víctima era menor de 18 años
- 54. Porcentaje de las defunciones femeninas con presunción de homicidio que se debieron a ahorcamiento y similares
- 55. Porcentaje de las defunciones femeninas con presunción de homicidio en que se usó arma de fueno
- 56. Porcentaje de las defunciones femeninas con presunción de homicidio en que se utilizó objeto cortante
- 57. Porcentaje de las defunciones femeninas con presunción de homicidio en que las defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurrieron en residentes habituales del municipio de defunción.
- 58. Razón de tasas de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las femeninas con presunción de homicidio
- 59. Porcentaje de muertes violentas de mujeres (por causas externas) sobre el total de defunciones femeninas
- 60. Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre muertes violentas de mujeres

#### La Procuraduría de Justicia del estado frente a la violencia contra las mujeres:

- 61. Número de defunciones femeninas con presunción de homicidio
- 62. Número de averiguaciones previas por homicidios dolosos de mujeres

#### Procuración e impartición de justicia:

- **63.** Número de denuncias por violación
- 64. Número de presuntos delincuentes sujetos a proceso por el delito de violación
- 65. Número de delincuentes sentenciados con condena por el delito de violación
- 66. Número de presuntos delincuentes sujetos a proceso por el delito de violencia familiar
- 67. Número de delincuentes sentenciados con condena por el delito de violencia familiar

#### La atención a la violencia contra las mujeres en el ámbito legislativo

El análisis del marco legislativo para el estado de Guanajuato en relación con el combate de la violencia contra las mujeres debe comenzar con la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato* (LAMVLVEG), promulgada el 26 de noviembre 2010, cuyo Reglamento se expidió el 6 de septiembre de 2011. Los tipos de violencia contra las mujeres que contempla son:

- Violencia psicológica: Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica o emocional de la mujer consistente en negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conducen a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.
- Violencia física: Es cualquier acto material, no accidental, que inflige daño a la mujer a través del uso de la fuerza física, sustancias, armas u objetos, que puede provocar o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas.

- Violencia patrimonial: Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, limitación, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes, valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades, y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.
- Violencia económica: Es toda acción u omisión del agresor que afecta la economía de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo dentro de un mismo centro laboral; también se considera como tal el incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar.
- Violencia sexual: Es cualquier acto de contenido sexual que amenaza, degrada o daña el cuerpo o la sexualidad de la víctima, o ambas, que atenta contra su libertad, dignidad, seguridad sexual o integridad física, que implica el abuso de poder y la supremacía sobre la víctima, al denigrarla y concebirla como objeto.
- Violencia laboral: Es la negativa ilegal a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género.
- Violencia docente: aquellas conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones o características físicas, que les infligen maestras o maestros.
- Violencia obstétrica: Es todo acto u omisión intencional por parte del personal de salud que dañe, lastime o denigre a la mujer durante el embarazo y parto, así como la negligencia en su atención médica.
- Violencia feminicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.
- Cualquier otra forma análoga que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

Define como los ámbitos en donde se presenta violencia contra las mujeres como:

- Familiar: Es cualquier tipo de violencia que se ejerce contra la mujer por personas con quien se tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o análoga o aun no teniendo alguna de las calidades anteriores, habite de manera permanente en el mismo domicilio de la víctima, mantengan o haya mantenido una relación de hecho.
- Laboral y docente: Es la que se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos, cuya suma produce el daño. También incluye el acoso y el hostigamiento sexual.
- ▶ En la comunidad: Es cualquier tipo de violencia contra la mujer cometida en el ámbito publico.
- Institucional: Es cualquier tipo de violencia contra la mujer consistente en actos u omisiones cometidos por los servidores públicos de cualquier orden de gobierno.

La LAMVLVEG ordena la creación del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que de acuerdo con el artículo 10 tendrá un órgano de dirección denominado Consejo Estatal, encargado de coordinar las acciones y estará integrado por los siguientes funcionarios públicos:

- El titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, quien presidirá el consejo.
- El titular de la Secretaría de Gobierno.
- El titular de la Secretaría de Seguridad Pública.
- El titular de la Secretaría de Educación.

- El titular de la Secretaría de Salud.
- El titular de la Secretaría de la Gestión Pública.
- El titular de la Procuraduría General de Justicia.
- El titular del Instituto de la Mujer Guanajuatense, quien ocupara la secretaria ejecutiva del consejo.
- El titular del Instituto de la Juventud Guanajuatense.
- El titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Guanajuato.
- El titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Cuatro representantes de los municipios, por lo menos.
- Dos representantes de organizaciones no gubernamentales especializadas en la protección de los derechos humanos de las mujeres.

Los integrantes a que se refieren las fracciones XII y XIII de este artículo durarán en su encargo tres años, y su designación se realizará de conformidad con los mecanismos que establezca el reglamento del sistema estatal. Por cada integrante del consejo estatal habrá un suplente, quien lo cubrirá en sus ausencias.

También la LAMVLVEG señala la integración del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, que con apego al artículo 15:

- Será manejado, organizado y dirigido por la Procuraduría General de Justicia del estado.
- Deberá alimentarse mensualmente de los datos que arrojen las instituciones públicas y privadas, estatales o municipales sobre la violencia contra la mujer.
- Los datos arrojados por éste serán considerados como oficiales en el Estado y será el que alimentará a los bancos nacionales, internaciones, redes o cualquier organismo que solicite información sobre la materia de violencia contra las mujeres en el estado.
- Deberá tener indicadores que arrojen los datos y estadísticas que permitan obtener información desagregada.
- Se deberá publicar semestralmente la información general y estadística sobre los casos de violencia contra las mujeres en el estado.

En Guanajuato existe un avance importante en el tema legislativo respecto al combate de la violencia contra las mujeres, muestra de ello es la tipificación del feminicidio. El Código Penal del estado en su artículo 153-a señala que: "Habrá feminicidio cuando la víctima de homicidio sea mujer y sea incomunicada o violentada sexualmente, vejada o mutilada o haya existido violencia intrafamiliar del activo contra ella". El homicidio así cometido será considerado como calificado para efectos de su punibilidad, de manera que la sanción va de 25 a 35 años de prisión y de 250 a 350 días de multa. Sin embargo, han existido opiniones encontradas sobre si la tipificación del feminicidio en Guanajuato se ha hecho de manera adecuada o no.

En el estado se contempla un incremento en la pena del homicidio cuando se comente en contra de la cónyuge, concubina, excónyuge o exconcubina con una sanción de 25 a 35 años y de 250 a 350 días de multa, la misma pena que para el feminicidio. También para las lesiones perpetradas en contra de la cónyuge, concubina, excónyuge o exconcubina se incrementa la pena de un mes a tres años de prisión a la sanción que correspondería según la lesión.

Cuadro 1.

Guanajuato: algunas características de la legislación estatal sobre violencia contra las mujeres

Delito o cambio en las penas	Característica		("Sí" o '")	Pena
	Relaciones actuales	Cónyuge Concubina	Sí Sí	
Aumento en la pena de homicidio simple	Relaciones pasadas	Pareja Excónyuge Exconcubina Expareja	Sí Sí	Se sancionará con prisión de veinticinco a treinta y cinco años y de doscientos cincuenta a trescientos cincuenta días multa
	Otro	Exparoju		-
Infidelidad convugal				
Disminución de la pena de homicidio	ción de la pena de homicidio  Emoción violenta			
	Relaciones actuales	Cónyuge Concubina Pareja	Sí Sí	
Aumento de la pena por lesión	Relaciones pasadas	Excónyuge Exconcubina Expareja	Sí Sí	Se aumentará de un mes a tres años de prisión a la sanción que correspondería según la lesión.
	Otro	Exparoju		
	Infidelidad conyugal			
Disminución de la pena por lesión	Emoción violenta			
	Emotion violenta	Cónyuge	Sí	
	Relaciones actuales	Concubina	Sí	
	i ioladionos actualos	Pareja	Sí	
	Relaciones pasadas	Excónyuge		Se impondrá de uno a cuatro años de prisión
Violencia familiar	Troidorense passado	Exconcubina		
violencia ianimai		Expareja		
		Querella / Oficio en		
	Se persigue por:	caso de menores de		
		edad o incapaces		
	Para satisfacer un deseo sexual			
Privación ilegal de la libertad	Para casarse			
	Para satisfacer un deseo sexual			
	Para casarse			
	El matrimonio extingue la acción penal			
Rapto	Pena diferente por edad o capacidad de la víctima:			
	0 .			
	Se persigue por:	Oficio		
	Se considera la violación "Vaginal, Anal u Oral" explícitamente			Se impondrá de ocho a quince años de prisión y de ochenta a ciento
16.1.17	Relaciones actuales	Cónyuge	Sí	cincuenta días multa
Violación		Concubina	Sí	
	Casos donde no se utiliza el pene		Sí	Co impondes do dios o discipioto esso do evisión y do cion o cionto
	Pena diferente por edad o capacidad de la víctima:		Si	Se impondrá de diez a diecisiete años de prisión y de cien a ciento setenta días multa
	Habrá feminicidio cuando la víctima de homicidio sea mujer y sea incomunicada o violentada			
Tipificación del feminicidio	sexualmente, vejada o mutilada o haya existido violencia intrafamiliar del activo contra ella. El homicidio así cometido será considerado como solificado acro ofestos do su puribilidad.			Al responsable de homicidio calificado se le impondrá de 25 a 35 años de prisión y de doscientos cincuenta a trescientos cincuenta días multa.
	calificado para efectos de su punibilidad.			

Fuente: Elaboración propia a partir del Código Penal del Estado de Guanajuato.

El código define como delito la violencia familiar y contempla como posible víctima a la cónyuge y a la concubina únicamente, a diferencia de los casos antes expuestos no se incluye a las exparejas. En este delito la pena establecida va de uno a cuatro años de prisión. El delito se persigue por querella siempre y cuando no se trate de menores de edad o incapaces, en cuyo caso se perseguirá de oficio. El delito de violación también se define entre cónyuges, de manera que la cónyuge o concubina puede denunciar a su pareja por este delito. Tiene la misma sanción contemplada para la violación común (vaginal, anal u oral, en la que se utiliza el pene u otro instrumento), la cual va de ocho a 15 años de prisión y de 80 a 150 días multa. En los casos donde la víctima es menor de edad o es considerada incapaz la pena se incrementa de 10 a 17 años de prisión y de 100 a 170 días multa.

#### El contexto de violencia contra las mujeres

#### El contexto de las mujeres en el estado

Por lo que toca al entorno socioeconómico, Guanajuato es un estado con bajo desarrollo, evidenciado por el lugar 22 que ocupa tanto en el Índice de Desarrollo Humano (IDH), como en el Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG). Sin embargo, si consideramos en este último la no violencia contra las mujeres, la entidad sube cinco posiciones. En 2010 el IDH denota un deterioro en este sentido, ya que lleva al estado al lugar 26.

Si nos referimos a la salud reproductiva, un aspecto donde ha mejorado la posición de Guanajuato en la escala nacional es la demanda insatisfecha de anticoncepción, ya que baja del quinto puesto al décimo, habiendo disminuido de 17.6 a 10.9 por ciento entre 2006-2009. En cambio, en lo relativo a la mortalidad materna se detecta una pérdida, ya que ha pasado del lugar 29 al 26 entre 2005-2010, alcanzando una razón de 34.9 muertes maternas por cada 100 mil nacidos vivos registrados. La razón de mortalidad materna del estado se encuentra por debajo de la media nacional. Un indicador que muestran una posición relativamente buena, en comparación con el promedio nacional, es la proporción de nacimientos provenientes de mujeres menores de edad, donde el valor se ha mantenido más o menos estable entre 2005-2010 (5.5 y 5.6 por ciento, respectivamente), cifras que ubican al estado en la penúltima posición en el país. En 2010 el porcentaje de mujeres entre 12 y 17 años de edad que han tenido hijos también posiciona al estado en uno de los últimos lugares (27), con 2.8 por ciento; inferior al promedio nacional de 3.2 por ciento.

Como puede apreciarse en el Cuadro 2, la tasa de suicidios por 100 mil mujeres ubica a Guanajuato en 2010 en el quinto puesto, habiendo escalado tres lugares al incrementarse la tasa en cuatro décimas para situarse en 2.2. La edad mediana al suicidio disminuye de 34 a 30 años. El porcentaje de mujeres entre 15 y 17 años que han entrado en unión es ligeramente inferior al promedio nacional, pero sitúa al estado en el puesto 22 (con 5.5 por ciento). Las mujeres unidas o con hijos sin ingresos propios representan 48.8 por ciento del total, es decir una

Nacional

Guanajuato

Cuadro 2.

Guanajuato: indicadores del contexto de las mujeres en la entidad, 2005 y 2010

- \* Se refiere a los años 2006 y 2009.
- \*\* Nadie más en el hogar se hace cargo de los niños pequeños, enfermos o ancianos, algún familiar les prohíbe trabajar o tienen algún impedimento físico de carácter temporal (embarazo difícil o avanzado, convalecencia de una enfermedad o accidente).

Fuente: Comisión Especial para
Feminicidios, Cámara de Diputados,
LXI Legislatura, INMUJERES y
ONU Mujeres a partir de INEGI,
Estadísticas vitales de mortalidad,
Encuesta Nacional de Ocupación y
Empleo (ENOE), 2010 y XIII Censo
General de Población y Vivienda
2010, la información se refiere
al año previo a la entrevista,
someoe, Conciliación demográfica
de México y entidades federativas
1990-2010 y PNUD.

		2005	2010	2005	2010
Tasa de Suicidios (por 100,000 mujeres)	1.4	1.6	1.8	2.2	
	Posición			8	5
Edad mediana al suicidio		24	25	34	30
Porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción *		12.0%	9.8%	17.6%	10.9%
i orocitaje de demanda insansiecha de annomoepolon	Posición			5	10
Razón de mortalidad materna (por 100,000 NVR)		56.1	46.6	32.7	34.9
nazon de mortandad materna (por 100,000 NVII)			29	26	
Parcentaia de nacimientos ocurridos en mujeros manores de 18 años		6.7%	7.0%	5.6%	5.5%
Porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años				31	31
Parcentaia de mujeros entre 19 y 17 años de edad que han tanido hijos			3.2%		2.8%
Porcentaje de mujeres entre 12 y 17 años de edad que han tenido hijos					27
Porcentaje de mujeres entre 15 y 17 años que han entrado en unión			5.7%		5.5%
					22
Porcentaje de mujeres unidas o con hijos sin ingresos propios			47.1%		48.8%
					10
Porcentaje de mujeres con 15 años o más con educación básica terminada			56.9%		49.2%
					26
Razón PEA ocupada femenina/masc con 2SMM			1.5		1.5
					13
Razón PNEA fem/masc con interés de trabajar bajo contexto que impide hacerlo**			3.0		4.1
					12
Índice de Desarrollo Humano (IDH)	Posición			22	26
Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG)	Posición			22	
IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres	Posición			17	
Cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres				5	
Porcentaje de pérdida en IDH atribuida a la violencia de pareja hacia la mujer				-0.6%	

de cada dos no cuentan con ingresos propios y está en una situación vulnerable. En el contexto nacional este indicador posiciona al estado en el décimo lugar. La proporción de mujeres con 15 años o más con educación básica terminada representa 49.2 por ciento, con lo que Guanajuato se sitúa en el lugar 26, aunque está en uno de los últimos lugares este porcentaje es muy alto. Considerando que la educación básica es obligatoria en el país, el hecho de que una de cada dos mujeres de 15 años o más no la haya terminado significa un gran retraso para el estado. La razón de la población económicamente activa (PEA) ocupada femenina sobre la masculina con hasta dos salarios mínimos es igual a la del promedio nacional (1.5), la cual coloca al estado en el lugar decimotercero. En cuanto a la razón de la población no económicamente activa (PNEA) femenina sobre la masculina con interés de trabajar bajo contexto que impide hacerlo<sup>1</sup> en Guanajuato es un punto mayor que la del promedio nacional, es decir, 4.1. Lo cual significa que en el estado son cuatro las mujeres que tienen interés de trabajar pero tienen un contexto que se los impide por cada hombre en la misma situación. Con este indicador la entidad se ubica en la posición número 12.

#### Manifestaciones de la violencia contra las mujeres en el estado

Un conjunto de indicadores fue seleccionado para dar cuenta de diferentes manifestaciones de la violencia contra las mujeres, a fin de dimensionar el problema en el estado. Las violaciones denunciadas por cada 100 mil mujeres muestran un retroceso importante, ya que de ocupar el último lugar en 2005 para 2010 subieron seis posiciones, alcanzando 13.9 por cada 100 mil mujeres. Los indicadores que se obtienen de la ENDIREH 2006 muestran el panorama que a continuación se describe. Cuatro de cada 10 mujeres solteras de 15 años y más de edad han sufrido incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida. Comparando dicha proporción con el resto de los estados, Guanajuato se ubica en el puesto 24. El porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas que reportaron incidentes de violencia de pareja en el último año representó 32 por ciento, colocando al estado en el lugar 28. De estas mujeres, 25.3 por ciento reporta incidentes de violencia emocional de pareja en el último año, con lo que mantiene el mismo lugar 28. Las que experimentaron violencia física representaron 8.7 por ciento, con lo que el estado sube tres puestos. El porcentaje de mujeres que expresaron haber sufrido episodios de violencia sexual de pareja ascendió a 6.2. llevando a Guanajuato a un lugar intermedio en el país (el decimocuarto). Es interesante el hecho de que el estado ocupe el noveno sitio con una proporción de 21 por ciento de mujeres casadas o unidas de 15 años y más de edad con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación, que reportaron haber presentado una denuncia. Es un estado que parece ocupar de los últimos lugares en incidentes de violencia pero uno de los primero en la denuncia de estos hechos.

Otros indicadores que pueden dar luz sobre el tema de violencia contra las mujeres son los que se obtienen de los egresos hospitalarios y de las lesiones que se atienden en la Secretaría de Salud. El porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia se ha incrementado entre 2005-2010 de 3.2 a 3.5, lo que llevó al estado a subir cuatro posiciones al décimo lugar. El porcentaje de lesiones en

mujeres por violencia familiar ocupa el puesto número 13 con apenas dos puntos porcentuales por encima del promedio nacional, al representar 14 por ciento. Esta misma estimación pero en mujeres menores de edad está por debajo de la media nacional en 2010 (con 2.9 por ciento), lo cual coloca a Guanajuato en el lugar 16. En los varones menores de edad este porcentaje es siete veces menor al de las mujeres (0.4 por ciento), colocando al estado en el lugar 19. En relación con el cumplimiento de la NOM 046, el aviso ante el Ministerio Público de los casos atendidos por los servicios de salud por violencia familiar es de 57.9 por ciento, poco más de 20 puntos porcentuales por encima del promedio nacional, situando al estado en el noveno puesto. Hay que señalar que coincidentemente ocupa el mismo lugar respecto a la denuncia reportada por la ENDIREH 2006 y el aviso al Ministerio Público, aunque con porcentajes muy disímiles. El porcentaje de aviso en mujeres menores de edad es ligeramente superior (61 por ciento), sin embargo, Guanajuato ocupar la posición número 15. Al estimar la proporción de lesiones por violencia familiar en las que el evento es reincidente observamos que es muy alto (77.7 por ciento), lo que lleva al estado al séptimo lugar. En cambio, en las mujeres menores de edad el porcentaje de reincidencia ocupa el sitio decimotercero, aunque también presenta un nivel alto de 63.6 por ciento (Cuadro 3, página siguiente).

El indicador de muertes violentas sobre el total de defunciones femeninas registró un descenso de 5.2 a 4.4 por ciento. Mientras que el porcentaje de los presuntos homicidios sobre las muertes violentas incrementó sólo 2.4 puntos porcentuales, en el promedio nacional el crecimiento de este porcentaje fue mucho mayor de 11.5 a 18.7 por ciento.

En los egresos hospitalarios por causas relacionadas con violencia, Guanajuato tiene el mismo porcentaje al del promedio nacional en 2005 pero en 2010 aumenta con mayor fuerza como se observa en la Gráfica 1. Llama la atención que las lesiones en mujeres menores de edad por violencia familiar están por debajo del promedio nacional, mientras que el porcentaje de las lesiones en mujeres por violencia familiar lo supera. En Guanajuato el aviso al Ministerio Público de las lesiones por violencia familiar en mujeres y menores de edad es mucho más frecuente que en el promedio nacional. Los porcentajes de aviso de lesiones en mujeres y en niñas de Guanajuato son 22 y 13 puntos más que en el total del país. La reincidencia en lesiones con violencia familiar es muy frecuente en el estado. También los porcentajes de las lesiones en mujeres y niñas por violencia familiar en donde hubo reincidencia son superiores al total del país (Gráfica 1, página siguiente).

## Niveles y tendencias de las defunciones femeninas con presunción de homicidio

El peso de las defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre las muertes violentas aumenta de 6.2 a 8.6 por ciento, mientras que el porcentaje de las muertes violentas sobre el total de defunciones femeninas disminuye de 5.2 a 4.4 por ciento. En el estado la tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio se reduce 73 por ciento entre 1985-1991. A partir de ese momento se inicia una serie cíclica, de tal manera que en los dos años siguientes casi se duplican los asesinatos de mujeres y cuatro años después regresan al nivel de

Cuadro 3.

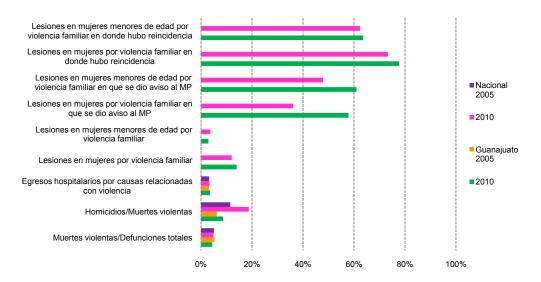
Guanajuato: otras manifestaciones de violencia contra las mujeres en la entidad, 2005 y 2010

Violaciones denunciadas por cada 100,000 mujeres  Posición Posición Posición Posición Porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más de edad con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año Posición Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año Posición Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año Posición Porcentaje de mujeres casadas o unidas con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año Posición Porcentaje de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia Porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia Porcentaje de lesiones en mujeres menores de edad por accidente atendidas en la Secretaría de Salud Porcentaje de lesiones en mujeres por violencia familiar atendidas en la Secretaría de Salud Porcentaje de lesiones en mujeres por violencia familiar atendidas en la Secretaría de Salud	2010 13.9 26
Violaciones denunciadas por cada 100,000 mujeres  Porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más de edad con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida  Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año  Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año  Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año  Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año  Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año  Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año  Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física o sexual por parte  de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia  Porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia  Porcentaje de lesiones en mujeres por accidente atendidas en la Secretaría de Salud  Porcentaje de lesiones en mujeres menores de edad por accidente atendidas en la Secretaría de Salud  Porcentaje de lesiones en mujeres menores de edad por accidente atendidas en la Secretaría de Salud  Porcentaje de lesiones en mujeres menores de edad por accidente atendidas en la Secretaría de Salud  Porcentaje de lesiones en mujeres menores de edad por accidente atendidas en la Secretaría de Salud  Porcentaje de lesiones en mujeres menores de edad por accidente atendidas en la Secretaría de Salud	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida  Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año  Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año  Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año  Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año  Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año  Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año  Porcentaje de mujeres casadas o unidas de 15 años y más de edad con episodios de violencia física o sexual por parte  de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia  Porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia  Porcentaje de lesiones en mujeres por accidente atendidas en la Secretaría de Salud  Porcentaje de lesiones en mujeres menores de edad por accidente atendidas en la Secretaría de Salud  Porcentaje de lesiones en mujeres menores de edad por accidente atendidas en la Secretaría de Salud  Porcentaje de lesiones en mujeres menores de edad por accidente atendidas en la Secretaría de Salud  Posición  12.0%	26
Porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más de edad con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida  Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año  Posición  Posic	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año  Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año  Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año  Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año  Posición  Posición  Posición  Posición  Posición  Posición  11.8%  21.0%  de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia  Porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia  Porcentaje de lesiones en mujeres por accidente atendidas en la Secretaría de Salud  Porcentaje de lesiones en mujeres menores de edad por accidente atendidas en la Secretaría de Salud  Porcentaje de lesiones en mujeres menores de edad por accidente atendidas en la Secretaría de Salud  Porcentaje de lesiones en mujeres menores de edad por accidente atendidas en la Secretaría de Salud  Porcentaje de lesiones en mujeres menores de edad por accidente atendidas en la Secretaría de Salud  Porcentaje de lesiones en mujeres menores de edad por accidente atendidas en la Secretaría de Salud  Porcentaje de lesiones en mujeres por accidente atendidas en la Secretaría de Salud  Posición  12.0%	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año  Posición  Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año  Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año  Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año  Porcentaje de mujeres casadas o unidas de 15 años y más de edad con episodios de violencia física o sexual por parte  de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia  Porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia  Porcentaje de lesiones en mujeres por accidente atendidas en la Secretaría de Salud  Porcentaje de lesiones en mujeres menores de edad por accidente atendidas en la Secretaría de Salud  Porcentaje de lesiones en mujeres por violencia fimiliar atendidas en la Secretaría de Salud  Porcentaje de lesiones en mujeres por violencia familiar atendidas en la Secretaría de Salud  Porcentaje de lesiones en mujeres por violencia familiar atendidas en la Secretaría de Salud  Porcentaje de lesiones en mujeres por violencia familiar atendidas en la Secretaría de Salud  Porcentaje de lesiones en mujeres por violencia familiar atendidas en la Secretaría de Salud  Porcentaje de lesiones en mujeres por violencia familiar atendidas en la Secretaría de Salud	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año  Posición	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año  Posición	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año  Posición  10.2%  8.7%  Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año  Porcentaje de mujeres casadas o unidas de 15 años y más de edad con episodios de violencia física o sexual por parte  de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia  Porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia  Posición  14  Porcentaje de lesiones en mujeres menores de edad por accidente atendidas en la Secretaría de Salud  Posición  Posición  Posición  12.0%	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año  Posición  Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año  Posición  14  Porcentaje de mujeres casadas o unidas de 15 años y más de edad con episodios de violencia física o sexual por parte  de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia  Porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia  Posición  Posición  13.2%  3.2%  3.3%  3.2%  Posición  14  Porcentaje de lesiones en mujeres por accidente atendidas en la Secretaría de Salud  Porcentaje de lesiones en mujeres menores de edad por accidente atendidas en la Secretaría de Salud  Porcentaje de lesiones en mujeres menores de edad por accidente atendidas en la Secretaría de Salud  Posición  12.0%	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año  Porcentaje de mujeres casadas o unidas de 15 años y más de edad con episodios de violencia física o sexual por parte  de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia  Porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia  Porcentaje de lesiones en mujeres por accidente atendidas en la Secretaría de Salud  Porcentaje de lesiones en mujeres menores de edad por accidente atendidas en la Secretaría de Salud  Porcentaje de lesiones en mujeres menores de edad por accidente atendidas en la Secretaría de Salud  Posición  12.0%	
Porcentaje de mujeres casadas o unidas de 15 años y más de edad con episodios de violencia física o sexual por parte  de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia  Porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia  Porcentaje de lesiones en mujeres por accidente atendidas en la Secretaría de Salud  Porcentaje de lesiones en mujeres menores de edad por accidente atendidas en la Secretaría de Salud  Porcentaje de lesiones en mujeres menores de edad por accidente atendidas en la Secretaría de Salud  Posición  Posición  12.0%	
de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia  Posición  Porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia  Posición  Porcentaje de lesiones en mujeres por accidente atendidas en la Secretaría de Salud  Porcentaje de lesiones en mujeres menores de edad por accidente atendidas en la Secretaría de Salud  Posición  Posición  Posición  Posición  12.0%	
Porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia  Porcentaje de lesiones en mujeres por accidente atendidas en la Secretaría de Salud  Porcentaje de lesiones en mujeres menores de edad por accidente atendidas en la Secretaría de Salud  Porcentaje de lesiones en mujeres menores de edad por accidente atendidas en la Secretaría de Salud  Posición  12.0%	
Porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia  Porcentaje de lesiones en mujeres por accidente atendidas en la Secretaría de Salud  Porcentaje de lesiones en mujeres menores de edad por accidente atendidas en la Secretaría de Salud  Posición  Posición  14  83.2%  Posición  Posición  Posición  12.0%	
Porcentaje de lesiones en mujeres por accidente atendidas en la Secretaría de Salud  Porcentaje de lesiones en mujeres menores de edad por accidente atendidas en la Secretaría de Salud  Posición  Posición  14  83.2%  Posición  92.5%  Posición  12.0%	3.5%
Porcentaje de lesiones en mujeres por accidente atendidas en la Secretaria de Salud  Porcentaje de lesiones en mujeres menores de edad por accidente atendidas en la Secretaría de Salud  Posición  Posición  12.0%	10
Porcentaje de lesiones en mujeres menores de edad por accidente atendidas en la Secretaría de Salud  Posición  12.0%	82.7%
Porcentaje de lesiones en mujeres menores de edad por accidente atendidas en la Secretaría de Salud  Posición  12.0%	18 94.8%
Percentaia de leciones en mujeros por violencia familiar atendidas en la Secretaría de Calud	10
Parcentaia da lacionac an miliarac nor violancia tamiliar atandidae an la Sacrataria da Salud	14.0%
Posición	13
3.6%	2.9%
Porcentaje de lesiones en mujeres menores de edad por violencia familiar atendidas en la Secretaría de Salud  Posición  Posición	16
Porcentaje de lesiones en varones menores de edad por violencia familiar atendidas en la Secretaría de Salud	0.4%
	19
Porcentaje de lesiones en mujeres por violencia familiar atendidas en la Secretaría de Salud en las que se dio aviso  36.2%	57.9%
al Ministerio Público Posición	9
Porcentaje de lesiones en mujeres menores de edad por violencia familiar atendidas en la Secretaría de Salud  47.9%  en las que se dio aviso al Ministerio Público	61.0%
on the due of the type of thinnered transfer of	15
Porcentaje de lesiones en mujeres por violencia familiar atendidas en la Secretaría de Salud en las que hubo reincidencia  73.3%  Posición	77.7%
Porcentaje de lesiones en mujeres menores de edad por violencia familiar atendidas en la Secretaría de Salud 62.4%	63.6%
en las que hubo reincidencia	13

Fuente: INEGI Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2006, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, base de datos del Subsistema de Egresos Hospitalarios, 2005 y 2010 y base de datos del Subsistema Automatizado de Lesiones y Causas de Violencia, 2010 y somede, Conciliación demográfica de México y entidades federativas 1990-2010.



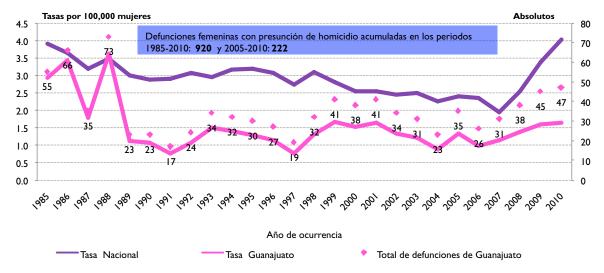
Fuente: Comisión Especial para Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMUJERES y ONU Mujeres a partir de INEGI, Estadísticas vitales de mortalidad, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS base de datos del Subsistema Automatizado de Lesiones y Causas de Violencia.



1991; algo similar sucede entre 1997-2004. Entre 2006-2009 se observa un ascenso sostenido, pero en 2010 Guanajuato mantiene la tasa del año anterior (1.6). A lo largo del periodo de 1985-2010 —con excepción de la tasa de 1988— la entidad registra tasas por debajo de las nacionales. Por otro lado, las tasas de defunciones masculinas con presunción de homicidio también se mantienen a lo largo del periodo por debajo de las tasas del promedio nacional. La tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio muestra una tendencia decreciente hasta 2007, en 2008 y 2009 vuelve a repuntar ligeramente; sin embargo, en 2010 vuelve a caer.

Gráfica 2.

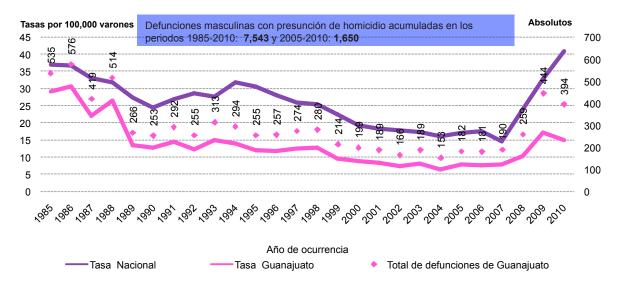
Guanajuato: tasas por 100 mil mujeres y número de casos de defunciones femeninas con presunción de homicidio, 1985-2010



Fuente: Comisión Especial para Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMUJERES y ONU Mujeres a partir de INEGI, Estadísticas vitales de mortalidad, conapo, Proyecciones de la población de México 2005-2050 (1985-1989) y SOMEDE, Conciliación demográfica de México y entidades federativas 1990-2010.

Gráfica 3.

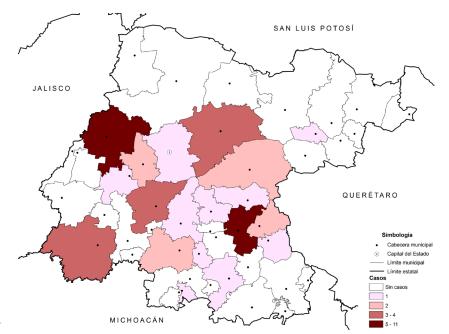
Guanajuato: tasas por 100 mil hombres y número de casos de defunciones masculinas con presunción de homicidio, 1985-2010



Fuente: Comisión Especial para Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMUJERES y ONU Mujeres a partir de INEGI, Estadísticas vitales de mortalidad, 1985-2010, conapo, Proyecciones de la población de México 2005-2050 (1985-1989) y somete, Conciliación demográfica de México y entidades federativas 1990-2010.

Figura 1.

Guanajuato: municipios según
el número de defunciones
femeninas con presunción de
homicidio ocurridas en 2010



Fuente: Comisión Especial para Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMUJERES y ONU Mujeres a partir de INEGI, Estadísticas Vitales de mortalidad.

Cuadro 4.
Guanajuato: defunciones
femeninas con presunció
de homicidio 2005
y 2010 y mujeres
atendidas por lesiones
por intencionalidad en la
Secretaría de Salud en
2010, según municipio
de ocurrencia (primeros
30 municipios)

Fuente: Comisión Especial para
Feminicidios, Cámara de
Diputados, LXI Legislatura,
INMUJERES y ONU Mujeres a
partir de INEGI, Estadísticas
vitales de mortalidad,
Dirección General de
Información en Salud
(DGIS), base de datos del
Subsistema Automatizado
de Mujeres atendidas
por lesiones y Causas de
Violencia, 2010.

			Defunciones femeninas con presunción de homicidio		Intencionalidad de las lesiones atendidas en la Secretaría de Salud en 2010					
es	Clave	Municipio				Violencia				
ión			2005	2010	Accidental	Familiar	No familiar	Auto infligida	Se ignora	Total
	11020	León	7	11	1937	152	91	9	11	2200
	11007	Celaya	2	8	502	8	9	7	5	531
	11023	Pénjamo	3	4	809	138	10	7	1	965
	11017	Irapuato	2	3	1604	481	31	17	1	2134
la	11014	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	1	3	178	9	2	2	4	195
_	11042	Valle de Santiago	5	2	537	132	10	7	0	686
	11003	San Miguel de Allende	2	2	310	25	10	1	3	349
s -	11037	Silao	1	2	158	19	18	3	1	199
_	11005	Apaseo el Grande	0	2	382	20	19	0	1	422
	11028	Salvatierra	2	1	1195	39	7	1	4	1246
	11027	Salamanca	1	1	450	364	9	0	1	824
	11041	Uriangato	1	1	306	70	7	3	0	386
	11018	Jaral del Progreso	1	1	171	20	8	2	2	203
	11015	Guanajuato	1	1	45	6	6	1	1	59
	11009	Comonfort	0	1	775	71	22	6	0	874
	11013	Doctor Mora	0	1	117	74	3	1	1	196
	11004	Apaseo el Alto	0	1	113	0	1	2	3	119
	11026	Romita	0	1	69	2	2	4	0	77
	11035	Santa Cruz de Juventino Rosas	0	1	37	20	2	0	0	59
	11011	Cortazar	2	0	575	73	15	4	1	668
	11032	San José Iturbide	1	0	312	131	14	4	7	468
	11002	Acámbaro	1	0	380	12	8	1	0	401
l S –	11025	Purísima del Rincón	1	0	124	21	5	0	2	152
5	11001	Abasolo	1	0	70	27	1	0	0	98
	11030	San Felipe	0	0	568	14	22	7	4	615
	11033	San Luis de la Paz	0	0	387	164	5	1	1	558
	11021	Moroleón	0	0	330	17	3	4	10	364
	11029	San Diego de la Unión	0	0	276	26	11	0	0	313
	11038	Tarandacuao	0	0	192	2	0	0	1	195
	11040	Tierra Blanca	0	0	97	80	2	1	0	180

La Figura 1 muestra la dispersión territorial de las defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridas en Guanajuato. Existen dos focos con mayor densidad de estas defunciones en municipios localizados en lugares opuestos del estado: León con 11 y Celaya con ocho defunciones. Los municipios que les siguen en número apenas registran entre tres y cuatro defunciones, son Pénjamo, Irapuato y Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. Es muy notorio que no se registran defunciones en los municipios al norte del estado.

Al comparar las lesiones y las defunciones ocurridas por municipio contenidas en el Cuadro 4, pueden observarse patrones diferenciados. Los municipios de Irapuato y Salvatierra son los que presentan el mayor número de lesiones (con 2,134 y 1,246 respectivamente), mientras que en las defunciones femeninas con presunción de homicidio ocupan el cuarto y décimo lugar. Irapuato también cuenta con el número más alto de lesiones por violencia (512), secundado por Salamanca con 373 y San Luis de la Paz con 169. Irapuato también cuenta con el mayor número de lesiones autoinfligidas (17), seguido por León con nueve lesiones.

#### Características de las defunciones con presunción de homicidio

A diferencia del promedio nacional donde se mantiene estable el porcentaje de las defunciones femeninas con presunción de homicidio certificadas por un médico legista, en Guanajuato se incrementa hasta alcanzar prácticamente 100 por ciento en 2010. El porcentaje de necropsias también aumenta aunque sólo alcanza 94 por ciento, al tiempo que el promedio nacional decrece a 75.5 por ciento. La variable de presunción de violencia familiar en las defunciones femeninas con presunción de homicidio tiene un bajo nivel de registro en el país, de 15.8 por ciento en 2005 y nueve por ciento en 2010. En la entidad se registró uno de los más altos niveles en esta variable en 2005 (45.7 por ciento), el cual decreció en gran medida para 2010 hasta llegar a 10.6 por ciento; de cualquier forma el nivel de no respuesta es muy alto, lo que no permite hacer generalizaciones a partir de los certificados en que sí se registró esta variable. En 2005 el porcentaje de los casos en que se presumió violencia familiar ascendió a 34.3 por ciento, mientras que en 2010 fue de sólo 6.4 por ciento. Las defunciones femeninas

con presunción de homicidio ocurridas en la vía pública tuvieron un repunte entre 2005 y 2010 tanto en el promedio nacional como en el estado, donde el incremento fue mucho menor. De forma inversa, las lesiones ocurridas en una vivienda disminuyen en la entidad a casi la mitad, mientras que en el promedio nacional fue de una tercera parte menos. La reducción del porcentaje de menores de edad en proporción es similar a la ocurrida en el total del país. De igual forma, el incremento de proporción de las mujeres solteras es similar al nacional.

El porcentaje de defunciones de menores edad con presunción de homicidio entre 2005-2010 muestra una diferencia importante entre las mujeres y los varones. Con excepción de 2009, el porcentaje de las niñas es mayor que el de los niños. También se observan fluctuaciones importantes en el porcentaje de las niñas, probablemente relacionado con los bajos números de las defunciones. Sin embargo, en los niños se ve una mayor estabilidad del porcentaje, aunque con ligera tendencia al incremento (Gráfica 5, página siguiente).

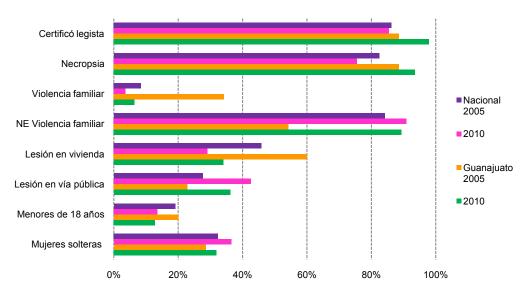
En las tasas específicas de defunciones femeninas con presunción de homicidio por grupos quinquenales de edad no se observan patrones definidos entre quinquenios. Cada periodo presenta distintos niveles en los grupos de edad. Se observan incrementos y descensos en las tasas que no parecen hablar de una progresión entre quinquenios. Es importante notar cómo las cifras específicas de menores de cinco años son especialmente altas y que han aumentado con el tiempo. En el último quinquenio los grupos de 25-29, 30-34 y 35-39 años de edad se mantienen en los niveles más altos, seguidos por el grupo de 60-64 (gráfica 6, página siguiente).

El patrón de las tasas específicas de defunciones masculinas con presunción de homicidio por grupos quinquenales de edad es muy similar entre un periodo y otro. Los dos grupos que ostentan las tasas más altas en casi todos los quinquenios son de 20-24 y de 25-29. En los primeros quinquenios se observa consistentemente una disminución en el nivel de las tasas específicas a partir del grupo de 15-19 años. Sin embargo, en el último quinquenio (2006-2010) hay un repunte, incluso en algunos grupos está por encima del primer quinquenio. Por ejemplo, la tasa del grupo 35-39 supera la tasa observada de 1991-1995.

Gráfica 4.

Guanajuato: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2010

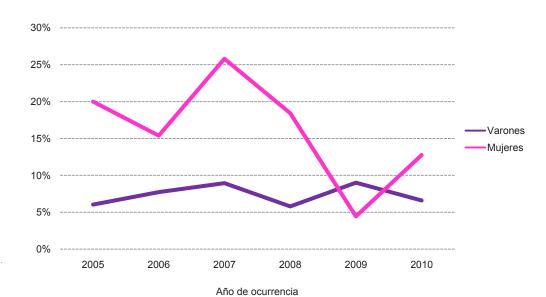




#### Gráfica 5.

Guanajuato: porcentaje de las defunciones con presunción de homicidio correspondientes a menores de edad según sexo, por año de ocurencia 2005-2010

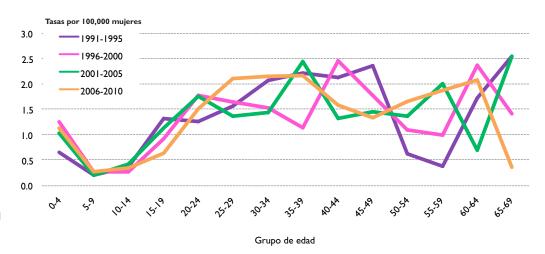
Fuente: Comisión Especial para Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMUJERES y ONU Mujeres a partir de INEGI, Estadísticas vitales de mortalidad.



#### Gráfica 6.

Guanajuato: tasas específicas de defunciones femeninas con presunción de homicidio por grupos quinquenales de edad, según quinquenio de ocurrencia

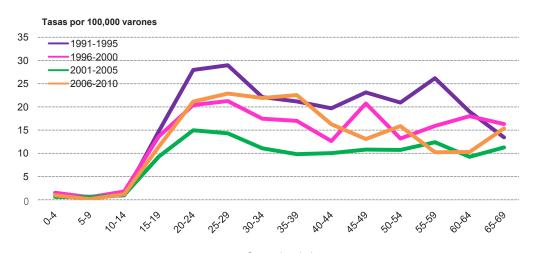
Fuente: Comisión Especial para Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMUJERES y ONU Mujeres a partir de INEGI, Estadísticas vitales de mortalidad y SOMEDE, Conciliación demográfica de México y entidades federativas 1990-2010.



#### Gráfica 7.

Guanajuato: tasas específicas de defunciones masculinas con presunción de homicidio por grupos quinquenales de edad, según quinquenio de ocurrencia

Fuente: Comisión Especial para Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMUJERES y ONU Mujeres a partir de INEGI, Estadísticas vitales de mortalidad y SOMEDE, Conciliación demográfica de México y entidades federativas 1990-2010.



Grupo de edad

Con respecto a los medios utilizados, hay diferencias claras entre las defunciones femeninas con presunción de homicidio y las masculinas. El ahorcamiento, la estrangulación y causas similares es más usado en las defunciones femeninas que en las masculinas. En Guanajuato el porcentaje de ahorcamiento parece tener un comportamiento cíclico, de 11.4 por ciento en 2005 aumentó a 25.8 por ciento en 2007, luego volvió a bajar en 2008 y 2009 a 15.6 por ciento, y remontó a 21.3 por ciento en 2010. En cambio, el promedio nacional tuvo un comportamiento decreciente entre 2005-2010, de 21.6 a 13.9 por ciento. En tanto, el porcentaje del ahorcamiento, estrangulación y causas similares en las defunciones masculinas con presunción de homicidio fue muy bajo a lo largo del periodo, con una fluctuación entre 1.6 y 7.7 por ciento. El medio más utilizado es el arma de fuego tanto en las defunciones femeninas como en las masculinas, sin embargo, existe una visible brecha. El uso del arma de fuego en las defunciones femeninas fluctúa entre 28.6 y 46.2 por ciento, mientras que en las defunciones masculinas oscila entre 49.2 y 59 por ciento. A diferencia del promedio

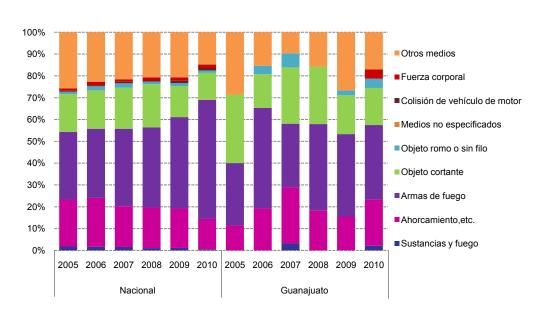
nacional donde se observa una clara tendencia de incremento entre 2005-2010 del porcentaje de uso del arma de fuego como medio para la agresión en las defunciones con presunción de homicidio tanto femeninas como masculinas, en el estado se mantiene más o menos estable. Entre 2005-2010 el uso de objeto cortante ha disminuido en las defunciones con presunción de homicidio femeninas con presunción de homicidio de 31.4 a 17 por ciento. Algo similar ocurre en las defunciones masculinas, aunque se mantienen por encima de 20 por ciento a lo largo del periodo.

En Guanajuato el número de defunciones femeninas con presunción de homicidio creció ligeramente entre 2005-2010 de 35 a 47, dicho incremento se tradujo en un aumento muy pequeño en la tasa de 1.3 a 1.6 La edad mediana de las defunciones femeninas con presunción de homicidio bajó de 36 a 33 años. Se observó en el estado un incremento del porcentaje de mujeres solteras víctimas de presuntos homicidios de tres puntos porcentuales alcanzando 31.9 por ciento en 2010. La ocurrencia de defunciones femeninas con presunción de homicidio

Gráfica 8.

Guanajuato: distribución de defunciones femeninas con presunción de homicidio, según medios usados en la agresión, 2005-2010

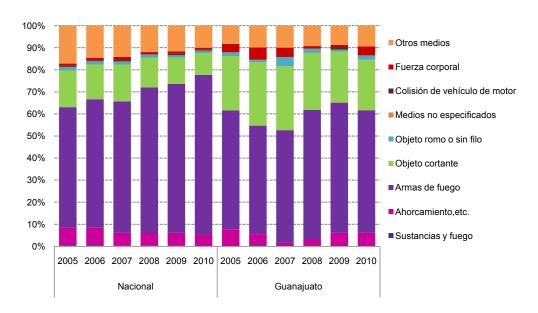
Fuente: Comisión Especial para Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMUJERES y ONU Mujeres a partir de INEGI, Estadísticas vitales de mortalidad.



Gráfica 9.

Guanajuato: distribución de defunciones masculinas con presunción de homicidio, según medios usados en la agresión, 2005-2010

Fuente: Comisión Especial para Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMULERES y ONU Mujeres a partir de INEGI. Estadísticas vitales de mortalidad.



en localidades con menos de mil habitantes disminuyó en el periodo, aun así al menos una de cada cuatro defunciones ocurrió en dichas localidades (27.7 por ciento). En Guanajuato hubo una gran mejoría en la certificación y práctica de necropsias en las defunciones femeninas con presunción de homicidio habiéndose incrementado de 88.6 (en ambos casos) a 97.9 y 93.6 por ciento, respectivamente. Se observó un decremento importante en los casos en que se presume que hubo violencia familiar de 34.3 a 6.4 por ciento, Sin embargo, dado que en el porcentaje donde no se especificó si se presume que hubo violencia familiar creció de manera importante entre 2005-2010 de 54.3 a 89.4 por ciento, el decremento no puede tomarse como evidencia sólida de un cambio en la variable. Entre 2005-2010 se observa un decremento importante en el número de víctimas menores de 18 años, que pasó de 20 a 12.8 por ciento.

Las defunciones femeninas con presunción de homicidio donde la lesión ocurrió en una vivienda pasaron de seis de cada 10 defunciones a una de cada tres en el estado. De forma opuesta las defunciones donde la lesión ocurrió en la vía pública aumentaron de 22.9 a 36.2 por ciento entre 2005-2010. A diferencia del promedio nacional, en Guanajuato el porcentaje en que las defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurrieron en residentes habituales del municipio de defunción decreció 11 puntos porcentuales, mientras que en el promedio nacional se incrementó en casi un punto porcentual (de 85.7 a74. y de 76.6 a 77.4 por ciento, respectivamente). La tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio creció prácticamente duplicándose entre 2005-2010 de 7.6 a 14.8. Este incremento se vio reflejado de manera importante en la razón de tasas de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las femeninas, de manera que aumentó 50 por ciento, al pasar de seis a nueve defunciones masculinas por cada femenina.

Cuadro 5.

Guanajuato: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2010

	Nacional		Guanajuato	
	2005	2010	2005	2010
Tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio (por 100,000 mujeres)	2.4	4.0	1.3	1.6
Número de defunciones femeninas con presunción de homicidio	1,296	2,335	35	47
Edad mediana de las defunciones femeninas con presunción de homicidio	31	30	36	33
Porcentajes de defunciones femeninas con presunción de homicidio:				
Porcentaje de mujeres solteras (incluye menores de 12 años) víctimas de presuntos homicidios	32.3%	36.5%	28.6%	31.9%
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio en localidades de 1 a 999 habitantes	13.3%	10.6%	34.3%	27.7%
Porcentaje en que certificó un médico legista	86.3%	85.4%	88.6%	97.9%
Porcentaje en que se practicó necropsia	82.5%	75.6%	88.6%	93.6%
Porcentaje en que se presume hubo violencia familiar	8.4%	3.6%	34.3%	6.4%
Porcentaje en que no se especificó si se presume que hubo violencia familiar	45.4%	32.0%	54.3%	89.4%
Porcentaje en que la lesión ocurrió en una vivienda	45.8%	29.1%	60.0%	34.0%
Porcentaje en que la lesión ocurrió en la vía pública	27.6%	42.6%	22.9%	36.2%
Porcentaje en que la víctima era menor de 18 años	19.1%	13.5%	20.0%	12.8%
Porcentaje que se debió a ahorcamiento y similares	21.6%	13.9%	11.4%	21.3%
Porcentaje en que se usó arma de fuego	30.9%	54.6%	28.6%	34.0%
Porcentaje en que se utilizó objeto cortante	17.4%	12.3%	31.4%	17.0%
Porcentaje en que las defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurrieron en residentes habituales del municipio de defunción	76.6%	77.4%	85.7%	74.5%
Tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio (por 100,000 varones)	16.9	40.9	7.6	14.8
Razón de tasas de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las femeninas	7.0	10.1	5.7	9.0
Porcentaje de muertes violentas de mujeres (por causas externas) sobre el total de defunciones femeninas	5.1%	4.9%	5.2%	4.4%
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre muertes violentas de mujeres	11.5%	18.7%	6.2%	8.6%

Fuente: Comisión Especial para Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMUJERES y ONU Mujeres a partir del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y SOMEDE, Conciliación demográfica de México y entidades federativas 1990-2010

#### La Procuraduría de Justicia del estado frente a la violencia contra las mujeres

A continuación se presentan los datos de defunciones femeninas con presunción de homicidio provenientes de las Estadísticas Vitales de mortalidad comparados con los datos sobre homicidios dolosos de mujeres que presentó el licenciado Carlos Zamarripa Aguirre, Procurador General de Justicia del estado de Guanajuato, durante su comparecencia ante la Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios. La información de homicidios dolosos se refiere únicamente al periodo de 2007-2010. En 2007 y 2009 las defunciones femeninas con presunción de homicidio sólo superan los homicidios dolosos por una defunción, y en 2010 la diferencia es mucho mayor, 15 defunciones. En 2008 pasa lo contrario, se registraron 38 defunciones femeninas con presunción de homicidio y 40 homicidios dolosos de mujeres. Las diferencias en la mayoría de los años no son sustantivas, por lo que es fácil pensar que dichas diferencias se deban a omisiones estadísticas menores. Sin embargo, en 2010 se registra una diferencia notable, en 32 por ciento de las defunciones femeninas en las que se presume homicidio no se abrió una averiguación previa, siendo que un certificado de defunción con indicios de un homicidio debería ser un elemento suficiente para que la Procuraduría iniciara una investigación. Esto se traduce en que la Procuraduría General de Justicia de Guanajuato no tuvo conocimiento de estos 15 presuntos homicidios. De tal forma que resulta importante revisar los mecanismos existentes para que la Procuraduría se allegue de la información sobre la ocurrencia de posibles delitos, como puede ser la certificación de una defunción como presunto homicidio.

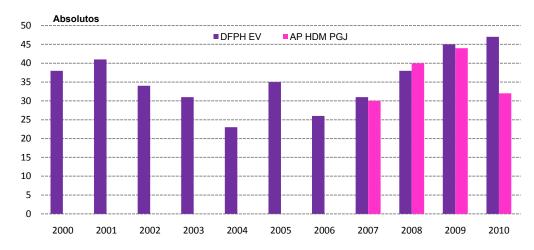
## Procuración e impartición de justicia en el estado respecto a la violencia contra las mujeres

Utilizando las estadísticas judiciales en materia penal que recaba el INEGI de los juzgados de primera instancia se hace un análisis superficial de los sujetos a proceso y los sentenciados con condena de los delitos de violación y violencia familiar. Con la información sobre las denuncias de violación que concentra el

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) es posible hacer un breve análisis de los procesos de procuración e impartición de justicia. No se hace distinción por sexo dado que las estadísticas de ambas fuentes no ofrecen la desagregación por sexo de la víctima.

Las denuncias por violación fluctúan durante el periodo de 1997-2010, alcanzando su máximo en 2010 con 399 y su mínimo en 1999 con 172 denuncias. Los sujetos a proceso por violación también tienen un comportamiento oscilante, pero con una brecha grande con respecto a las denuncias. En promedio sólo 26 por ciento de las denuncias por violación cuentan con un sujeto a proceso. Es importante recordar que este indicador debe tomarse con cuidado porque la relación no es uno a uno, ya que a una denuncia podrían estar ligados varios sujetos a proceso o, por el contrario, varias denuncias estar ligadas a un sujeto a proceso. Aun así, tomarlo como un promedio general denota una baja efectividad del proceso de procuración de justicia en lo que al delito de violación se refiere. Con respecto al proceso de impartición de justicia, se tomó como un indicador de efectividad la razón de los sentenciados con condena sobre el total de sujetos a proceso. Sin embargo, este indicador muestra problemas evidentes en los datos de Guanajuato, ya que en seis años hay más sentenciados que sujetos a proceso; en el caso más extremo hay 25 por ciento adicional de sentenciados. Claramente eso no es posible, dado que no se puede sentenciar a personas que no han sido sujetas a proceso. Esto necesariamente se debe a un mal registro de los datos en lo reportado al INEGI por los juzgados de primera instancia. En 2010 se presenta la menor razón de sentenciados condenatoriamente sobre los sujetos a proceso, pero esto es fácilmente atribuible al efecto de reconstrucción de los datos por ocurrencia. El promedio de la razón está alrededor de 90 por ciento, lo que hablaría de un alto nivel de condenas en los sujetos a proceso; sin embargo, primero habría que revisar los problemas de registro que evidentemente existen antes de interpretar estos datos (Gráfica 11, página siguiente).

Gráfica 10.
Guanajuato: defunciones
femeninas con presunción
de homicidio (DFPH) en
las Estadísticas Vitales y
averiguaciones previas por
homicidios dolosos de mujeres
(AP HDM) registradas por
la Procuraduría General
de Justicia, según año de
ocurrencia



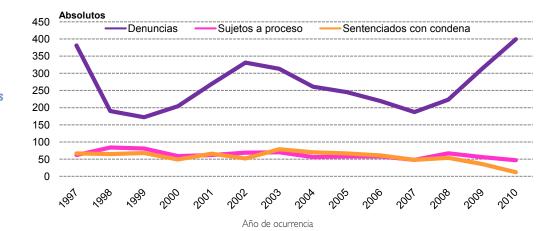
Fuente: Comisión Especial para Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMUJERES y ONU Mujeres a partir de INEGI, Estadísticas vitales de mortalidad y la Procuraduría General de Justicia de Guanajuato.

## Gráfica 11. Guanajuato: violaciones denunciadas ante el Ministerio Público, presuntos delincuentes sujetos a proceso y sentenciados

con sentencias condenatorias

por el delito de violación,

1997-2010



Fuente: Comisión Especial para Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMUJERES y ONU Mujeres a partir de INEGI, Estadísticas Judiciales en Materia Penal, 1997-2010.

La Gráfica 12 presenta los datos de sujetos a proceso y sentenciados con condena por el delito de violencia familiar, es claro que en los primeros años del periodo es muy bajo el registro de ambos. A partir de 2002 el registro se incrementa en buena medida. En la gráfica se observa un comportamiento sumamente similar entre los sujetos a proceso y los sentenciados con condena a partir de 2004, pero es clara la brecha de los sentenciados con respecto a los sujetos a proceso. De forma similar a lo observado en el delito de violación, en 2000 y 2002 se registraron más sentenciados con condena que sujetos a proceso. Incluso en 2000 no hay sujetos a proceso registrados pero hay tres sentenciados con condena. Eliminando este caso, el promedio de la razón de los sentenciados con condena sobre los sujetos a proceso es de 70 por ciento. En general, se observa una tendencia a la baja de esta razón, lo cual podría indicar un deterioro en los procesos de procuración e impartición de justicia en lo que respecta al delito de violencia familiar en el estado.

# Gráfica 12. Guanajuato: presuntos delincuentes sujetos a proceso y sentenciados con sentencias condenatorias por el delito de violencia familiar, 1997-201

Fuente: Comisión Especial para Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMUJERES y ONU Mujeres a partir de INEGI, Estadísticas Judiciales en Materia Penal, 1997-2010.

